



TÉRMINOS DE REFERENCIA TDR

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un proveedor para el servicio de transporte para la delegación que participará en la ejecución de la estrategia "MI COLE CON AGUA SEGURA"

2. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad de Gestión Educativa Local de la UGEL Huancarama.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de una persona natural o jurídica en el transporte de docentes, especialista y estudiantes que participaran en la ejecución de la estrategia "MI COLE CON AGUA SEGURA"

4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la participación de los docentes y estudiantes que participarán en la ejecución de la estrategia "MI COLE CON AGUA SEGURA"

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA DE VIAJE (IDA)	Cantidad	HORA DE PARTIDA	LUGAR DE PARTIDA	LUGAR DE LLEGADA
1	Transporte de docentes, y estudiantes de la I.E. Divino Maestro de Matapuquio que participaran en la ejecución de la estrategia "MI COLE CON AGUA SEGURA"	12/08/2025	1 DOCENTE 1 ESPECIALISTA 13 ESTUDIANTES TOTAL 15	08:00 am	I.E. Divino Maestro de Matapuquio	Captación de agua de Matapuquio
		FECHA DE VIAJE (RETORNO)	Cantidad	HORA ENTREGA SERVICIO	LUGAR DE PARTIDA	LUGAR DE LLEGADA
		12/08/2025	1 DOCENTE 1 ESPECIALISTA 13 ESTUDIANTES	12:30 pm	Captación de agua de Matapuquio	I.E. Divino Maestro de Matapuquio
TOTAL			15			

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA DE VIAJE (IDA)	Cantidad	HORA DE PARTIDA	LUGAR DE PARTIDA	LUGAR DE LLEGADA
2	Transporte de docentes, y estudiantes de la I.E. José Abelardo Quiñones de Carhuacahua participantes en la estrategia "MI COLE CON AGUA SEGURA"	14/08/2025	1 DOCENTE 1 ESPECIALISTA 13 ESTUDIANTES TOTAL 15	08:00 am	I.E. José Abelado Quiñones de Carhuacahua	Captación de agua de Carhuacahua
		FECHA DE VIAJE (RETORNO)	Cantidad	HORA ENTREGA SERVICIO	LUGAR DE PARTIDA	LUGAR DE LLEGADA
		14/08/2025	1 DOCENTE 1 ESPECIALISTA 13 ESTUDIANTES	12:30 pm	Captación de agua de Carhuacahua	I.E. José Abelado Quiñones de Carhuacahua



TOTAL	15	
--------------	-----------	--

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE VIAJE (IDA)	Cantidad	HORA DE PARTIDA	LUGAR DE PARTIDA	LUGAR DE LLEGADA
3	Transporte de docentes, y estudiantes de la I.E "Ricardo Palma" de Pacobamba que participan en la estrategia "MI COLE CON AGUA SEGURA"	19/08/2025	1 DOCENTE 1 ESPECIALISTA 13 ESTUDIANTES TOTAL 15	08:00 am	I.E "RICARDO PALMA" PACOBAMBA	COMUNIDAD DE HUANCANE (LA FLORIDA)
		FECHA DE VIAJE (RETORNO)	Cantidad	HORA DE RETORNO	LUGAR DE PARTIDA	LUGAR DE LLEGADA
		19/08/2025	1 DOCENTE 1 ESPECIALISTA 13 ESTUDIANTES	12:30 pm	COMUNIDAD DE HUANCANE (LA FLORIDA)	I.E "RICARDO PALMA" PACOBAMBA
TOTAL			15			

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE VIAJE (IDA)	Cantidad	HORA DE PARTIDA	LUGAR DE PARTIDA	LUGAR DE LLEGADA
4	Transporte de docentes, y estudiantes de la I.E San Gabriel de Huancarama que participan en la estrategia "MI COLE CON AGUA SEGURA"	21/08/2025	1 DOCENTE 1 ESPECIALISTA 13 ESTUDIANTES TOTAL 15	08:00 am	I.E "SAN GABRIEL" HUANCARAMA	ARCAHUA
		FECHA DE VIAJE (RETORNO)	Cantidad	HORA ENTREGA SERVICIO	LUGAR DE PARTIDA	LUGAR DE LLEGADA
		21/08/2025	1 DOCENTE 1 ESPECIALISTA 13 ESTUDIANTES	12:30 pm	ARCAHUA	I.E "SAN GABRIEL" HUANCARAMA
TOTAL			15			

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

- ❖ RUC activo y habilitado
- ❖ Registro Nacional de Proveedores vigente RNP
- ❖ Anexos 01, 02 y 03
- ❖ CCI del proveedor.

6.1 Actividad

Transporte y traslado (IDA y VUELTA) de delegaciones de docentes y estudiantes de la jurisdicción de la UGEL Huancarama para el desarrollo en la ejecución de la estrategia "MI COLE CON AGUA SEGURA"

6.2 Recursos a ser provistos por el conductor o proveedor

- Conductor:
Con 02 años de experiencia como conductor o chofer en la prestación del servicio igual o similares, en instituciones públicas y/o privadas, y que cuente con licencia como A-IIB.
- Vehículo para transporte de personal.
Microbus de transporte de pasajeros.



- ✓ Año de Fabricación: no menor al año 2018.
- ✓ Capacidad de 15 pasajeros como mínimo.
- ✓ Contar con implementos de seguridad: cinturones de seguridad delanteros y posteriores, extintor con fecha vigente y soporte, botiquín de primeros auxilios, cinta de seguridad, neumáticos en buen estado.
- ✓ Documentación Obligatoria: Licencia de Conducir, DNI del conductor, SOAT vigente, Revisión técnica vigente.
- ✓ Contar con botiquín.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad.

- Facilitar la información del personal a ser movilizado.
- Proporcionar información de las delegaciones a movilizar para facilitar la movilización y desplazamiento.
- Facilitar la relación de las delegaciones.

7. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará de acuerdo a lo consignado en los cuadros del numeral 5 del presente TDR

8. FORMA DE PAGO

Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez prestado el servicio y previa conformidad por parte del área usuaria.

9. CONFORMIDAD

La conformidad del Servicio estará a cargo del área usuaria / UGEL Huancarama.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por el correcto servicio de transporte de acuerdo con los términos de referencia en los lugares, fechas y horas requeridas.

11. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$



Donde: $F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o;
 $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO: Se resuelve por las siguientes causales:

- 1.- Cuando ya no se requiere el servicio.
- 2.- Cuando se destina el presupuesto para otra específica de gasto.
- 3.- Por incumplimiento de parte del proveedor.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

13.1. NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN

El Contratista / postor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el Contratista / postor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el Contratista / postor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

13.2. NORMAS ANTISOBORNO

El Contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico



Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Educación de Apurímac
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento. Asimismo, el Contratista se comprometen a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad. De la misma manera, el Contratista es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. HUANCARAMA

Prof. Noelia Alarcón Pariona
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

AREA USUARIA

Huancarama, mayo de 2025.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Mag. Aristides Hurtado Palomino
EFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

VºBº JEFE INMEDIATO